



EXENTA

3979

SANTIAGO,

9 JUL 2012

AUTORIZA RENOVACIÓN DEL PLAGUICIDA FENOS® 480 SC Y CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE BELT® 480 SC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Nº _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FENOS® 480 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.726, por la Resolución del Servicio Nº 2.566, de fecha 08 de junio de 2007.
2. Que, la Resolución del Servicio Nº 3.987, de fecha 22 de julio de 2009, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **FENOS® 480 SC**.
3. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT Nº 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260 piso 3, San Joaquín, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado, con fecha 06 de junio de 2012, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, de acuerdo con los artículos Nº 10 y Nº 22 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **BAYER S.A.**, ha solicitado, con fecha 06 de junio de 2012, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, por el de **BELT® 480 SC**, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** el cambio de nombre comercial y la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BELT® 480 SC**, Autorización del SAG Nº 1.726, aptitud Insecticida, tipo de formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Flubendiamida, contenido 48% p/v (480 g/l); fabricado por **Bayer CropScience AG**, dirección Alfred Nobel Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. Esta autorización tiene vigencia hasta el **08 de junio de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISION PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribese a:

BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal

Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Dirección Regional Valparaíso

Dirección Regional Metropolitana

Oficina de Partes

Nº 1217

JFC / PBC

FOLIOSCAN
Nº 492186

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Balmes 140, piso 3. Santiago. Fono: 345 1111 / Correo-e: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl